

**CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO EN MATERIA PENAL.**

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.***

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 fracción VII y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 4, 101, 105 y 106 fracciones IV, XXIV y XXVII, 159 fracción III, 175 y 181 fracciones I, II, III, IV y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 131 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México.

**C O N V O C A**

A las y los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, a participar en el:

**CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO EN MATERIA PENAL**

Que se realizará en la región judicial de:

**TOLUCA**

Bajo las siguientes:

**B A S E S**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 131, 132, 134, 136, 137 y 139 al 148 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México y por el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en sesión ordinaria de ocho de abril de dos mil veinticuatro, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de los Cursos de Formación correspondientes al Cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en las materias Civil y Penal.

**I. FUNDAMENTO DEL CURSO:**

Con la finalidad de acelerar el equilibrio en cuanto a la representatividad de género en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, integrado actualmente por 63 por ciento de magistrados y 37 por ciento de magistradas, se dispone, como medida especial de nivelación y con carácter de acción afirmativa de carácter temporal, la organización y ejecución del Curso de Formación para Aspirantes al Cargo de Magistrada o Magistrado en Materia Penal en el cual, el cupo total de espacios deberá corresponder en un 66 por ciento a mujeres y 34 por ciento para hombres, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en sesión ordinaria de ocho de abril de dos mil veinticuatro, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de los Cursos de Formación correspondientes al Cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en las materias Civil y Penal.

El curso se justificará y desarrollará como acción afirmativa bajo el criterio de medida especial de nivelación, con arreglo a los términos y fines expresados en la normatividad legal y convencional expresa en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y las Recomendaciones Generales 23 y 25 emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de la ONU.

**II. REQUISITOS:**

- a) Ser ciudadana o ciudadano del Estado, mexicana o mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con vecindad efectiva de tres años;
- b) Tener más de 35 años de edad;
- c) Haber servido como Jueza o Juez de Primera Instancia y que haya sido ratificada o ratificado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, o ser jurista externa o externo con méritos profesionales y académicos reconocidos;
- d) Poseer título profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 10 años al día de la designación, así como cédula profesional correspondiente;
- e) No estar inscrita o inscrito en el Padrón de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de México;
- f) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito (*sic*) que amerite pena corporal (*sic*) de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de

- confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- g) No haber ocupado el cargo de Secretaria o Secretario del despacho, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
  - h) En el caso de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México, no haber sido sancionada o sancionado con suspensión administrativa; y
  - i) Acreditar el proceso de selección al curso.

**En cumplimiento con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, no se requerirá certificado médico de embarazo ni de enfermedad VIH.**

**Para acreditar que las y los aspirantes que resulten seleccionados cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en el punto II inciso a), cuya vigencia no sea mayor a seis meses previos a la fecha de recepción de documentos;
3. Original y copia simple de su nombramiento vigente como Jueza o Juez de Primera Instancia adscrita o adscrito al Poder Judicial del Estado de México, el cual, debe especificar que haya sido ratificada o ratificado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México; o, en el caso de aspirantes externas y externos, la documentación original que acredite los méritos profesionales y académicos reconocidos;
4. Copia certificada ante Notaria o Notario Público del Título Profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho y de la cédula profesional correspondiente;
5. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso expedido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México en favor de la persona interesada;
6. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses respecto a la fecha de recepción de documentos;
7. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses respecto a la fecha de recepción de documentos, para las personas interesadas externas;
8. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en ejercicio pleno de derechos civiles y políticos, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y que conoce y conviene con el contenido, términos y alcances de la presente convocatoria. El escrito deberá contener nombre, firma autógrafa de la persona interesada y fecha;
9. Para el caso de juezas y jueces, presentar escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada o sancionado con suspensión administrativa;
10. Currículum Vitae actualizado, con copia certificada ante Notaria o Notario Público de la documentación probatoria que sustente fehacientemente la información proporcionada;
11. Para juezas y jueces, copia del gafete vigente que le acredite como servidora o servidor público adscrita o adscrito al Poder Judicial del Estado de México;
12. Para aspirantes externas y externos, copia de una identificación oficial vigente con fotografía; y
13. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.

**El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos es causa definitiva para no formalizar la inscripción. El Poder Judicial del Estado de México podrá verificar la integridad y autenticidad de la documentación y datos proporcionados por las y los aspirantes. En caso de incurrir en alguna irregularidad al respecto, ameritará la baja definitiva del proceso, lo cual se notificará debida y oportunamente.**

**No podrán participar aquellas personas que ya hubieren sido nombradas constitucionalmente para el cargo de magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y derivado de ello hayan protestado y desempeñado dicho cargo en la entidad aun cuando no hubiesen concluido su periodo constitucional.**

### **III. REGISTRO DE ASPIRANTES:**

Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del miércoles 24 de abril y hasta las 23:59 horas del jueves 25 de abril de 2024, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Este trámite es requisito obligatorio para tener derecho a participar en el proceso de selección.

Las y los interesados que por discapacidad física temporal o permanente, o alguna necesidad especial de educación requieran disponer de medios y recursos especiales tanto para la realización del examen de admisión como para su asistencia y participación en el curso, deberán informarlo a la Escuela Judicial, ya sea personalmente o mediante la persona que designen, en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al plazo de registro, mediante escrito y, en su caso, constancia médica expedida por institución pública de salud, ambos en original y copia simple. Una vez valorada la solicitud, la Escuela Judicial gestionará las condiciones de apoyo que a su alcance correspondan y las comunicará oportunamente a la o el interesado.

En el supuesto de que la presente convocatoria sea concurrente en el tiempo con otra(s) también emitida(s) por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la entidad, las y los aspirantes solo podrán optar por una de ellas. En caso de registrarse en más de una, los registros serán anulados.

#### **IV. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Consistirá en la aplicación de las siguientes evaluaciones:

**1. Examen de conocimientos jurídicos teórico-prácticos.**

Se llevará a cabo el viernes 03 de mayo de 2024.

El lunes 29 de abril de 2024 se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)) la modalidad, sede, hora, indicaciones e instrucciones para la realización del examen.

Las y los sustentantes que hayan obtenido los resultados más altos, considerando quince por mujeres y ocho por hombres, tendrán derecho a presentar la siguiente actividad de evaluación.

Los resultados se darán a conocer el miércoles 08 de mayo de 2024 en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)).

**2. Elaboración de un análisis de caso.**

Se llevará a cabo el miércoles 15 de mayo de 2024, a partir de las 10:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México. Consistirá en el análisis de un caso jurisdiccional en materia penal, el cual, será planteado por escrito a la o el sustentante al momento de la evaluación. Las características, parámetros y rúbricas de evaluación se describirán en la Guía referida en el inciso c) del rubro Criterios de Evaluación, misma que estará disponible en versión electrónica para las y los sustentantes que hayan realizado satisfactoriamente el registro descrito en el punto III de la presente convocatoria. La calificación de esta evaluación se publicará en conjunto con los resultados finales del proceso de selección, de acuerdo con lo estipulado en el numeral VI de la presente convocatoria.

Previo a la presentación de las evaluaciones descritas, las y los sustentantes deberán mostrar su ficha de registro impresa e identificarse, ya sea mediante el gafete vigente en el caso de juezas y jueces, o documento oficial vigente con fotografía en el caso de externas y externos. El incumplimiento de este requisito impedirá la presentación de la evaluación correspondiente.

#### **Criterios de evaluación:**

- a) Las evaluaciones referidas en los puntos 1 y 2 se calificarán numéricamente, en escala de 0 a 10.
- b) La no comparecencia y por ende no presentación de cualquiera de las evaluaciones descritas por parte de las y los aspirantes, en las sedes, fechas y horarios indicados en la presente convocatoria, producirá automáticamente su baja definitiva del proceso de selección.
- c) Con la finalidad de brindar información y orientación académica y administrativa respecto al proceso de selección, se emitirá una Guía para la sustentación de la evaluación, la cual será enviada por medio del correo electrónico personal que las y los aspirantes hayan indicado al realizar satisfactoriamente su registro para participar en el proceso de selección al curso.

#### **V. CUPO MÁXIMO:**

Quince espacios, de los cuales diez corresponderán a mujeres y cinco a hombres, en observancia a lo estipulado en el numeral noveno del Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en sesión ordinaria de ocho de abril de dos mil veinticuatro, referido en las Bases de la presente convocatoria.

#### **VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Las listas definitivas con los resultados finales del proceso de selección se publicarán en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)) el lunes 20 de mayo de 2024, lo cual tendrá

efectos de notificación para las y los participantes. La Escuela Judicial, a través de la Subdirección de Control Escolar, expedirá el documento oficial en el que conste el resultado individualizado del proceso de selección, mismo que será enviado al correo electrónico personal que cada participante haya indicado en su registro.

De conformidad con el artículo 134 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México, el resultado será definitivo e inimpugnable.

Las y los participantes admitidos tendrán derecho de efectuar el proceso de inscripción al curso, conforme a lo indicado en el numeral siguiente.

#### VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL CURSO:

Para formalizar su inscripción las y los aspirantes seleccionados deberán entregar en la Subdirección de Control Escolar de la Escuela Judicial del Estado de México, de manera personal, los documentos requeridos en el numeral II de la presente convocatoria, conforme al siguiente calendario:

FECHA	INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	HORARIO
Jueves 23 de mayo de 2024	A a la L	9:00 a 18:00 horas
Viernes 24 de mayo de 2024	M a la Z	

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados, impedirá la formalización de la inscripción al curso.

#### VIII. GENERALIDADES DEL CURSO:

DÍAS	HORARIO	MODALIDAD	SEDE
Viernes	16:00 a 19:00 horas	Presencial	Instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México (Toluca)
Sábados	9:00 a 13:00 horas		
Se realizará una actividad entre semana de forma virtual.			

#### IX. FECHA DE INICIO DEL CURSO:

Viernes 31 de mayo de 2024.

#### X. LUGAR:

Las actividades se llevarán a cabo en:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sita en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México. Teléfonos: (722) 167 9200, redes 16806, 16807, 16811, 16812, 16825, 16835 y 16868.

**Todas las fechas indicadas en la presente Convocatoria, corresponden al año 2024.**

**Toda situación o asunto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto, en el ámbito de su competencia, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.**

**ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- El Director General de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbrica.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de abril de 2024.**